

EL APRENDIZAJE DE LA CORPORACIÓN COLECTIVA JUSTICIA MUJER –CCJM– EN TORNO A LAS VIOLENCIAS BASADAS EN EL GÉNERO EN LA UDEA:

Un camino que seguiremos andando juntas

¿Recuerdas que una de las demandas de la comunidad universitaria en el marco del Estallido Feminista de 2022 fue que la UdeA generara una alianza con la CCJM, organización experta en la defensa de los DDHH de las mujeres, para fortalecer la respuesta institucional para el abordaje de las VBG?

Desde la Colectiva, recibimos amorosamente el llamado y nos enfrentamos al reto de este ejercicio pionero. Por esta razón, iniciamos una relación contractual con la UdeA que duró 18 meses (de diciembre de 2022 a mayo de 2024).

¿Qué hicimos?, ¿Cómo lo hicimos, ¿Qué nos encontramos? y ¿Qué aprendimos?

Aquí te lo contamos ...

¿QUÉ HICIMOS?:

Hicimos litigio estratégico feminista en aras de generar las transformaciones en las normas, procedimientos y la cultura, que permitan a las mujeres víctimas de VBG en el contexto universitario acceder a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

Características del litigio estratégico #EnColectiva y datos relevantes:

<p>La asistencia y representación, bajo un plan de atención psicojurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> 34 mujeres atendidas 68 asesorías 47 representaciones en 3 áreas del derecho 573 acciones jurídicas 20 planes de acompañamiento psicosocial 3 informes psicosociales 1 concepto psicojurídico 1 informe pericial 	<p>El relacionamiento y la construcción de alianzas, haciendo de la demanda de justicia un hecho público y de interés colectivo, promoviendo también los derechos de las mujeres de la comunidad universitaria, incluido el de asesoría y representación psicojurídica:</p> <ul style="list-style-type: none"> 16 acciones de relacionamiento 14 actúas estudiantiles alcanzadas (Colectivas feministas, Grupos de investigación, Oficinas estudiantiles, Cabildo indígena) 	<p>Posicionamiento en la agenda pública con el fin de mantener diálogos para la visibilización de la problemática y propuestas de intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> Panel: Universidades seguras y libres de violencias basadas en género, perspectivas desde Chile, México y Colombia Panel: Justicia para las mujeres en la UdeA ¿Necesidad o utopía? 10 acciones comunicativas 	<p>Estrategias formativas con todas las actúas de la comunidad universitaria. Cuarta cohorte del Diplomado Modelo Local, Más Justicia, Menos Barreras.</p> <ul style="list-style-type: none"> 141 personas certificadas 13 trabajos finales con viabilidad para implementación 	<p>Relacionamiento con equipo UdeA y solicitud de rendición de cuentas y espacios de socialización sobre resultados, retos y hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 23 espacios de relacionamiento con equipo de UdeA 6 informes periódicos de caracterización, 1 informe final y 1 informe global Relacionamiento y comunicación constante con el Equipo Violeta para la remisión y seguimiento a casos 8 solicitudes para realizar rendición de cuentas en el marco de la relación contractual 	<p>Acciones de incidencia política en favor de los derechos de las mujeres en los siguientes escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo Distrital 082 de 2023 sobre acoso sexual Proyecto de Ley Estatutaria de reforma a la educación Ministerio de Justicia para la revisión del decreto 4799 de 2011 Ministerios de Igualdad y Educación para la socialización de retos y necesidades en el abordaje de las VBG en IES
---	--	---	---	--	--

¡DE LA MANO DE LAS MUJERES ATENDIDAS ENCONTRAMOS ALGUNAS FORMAS COMO OPERAN LAS VBG EN LA UDEA! Acá te contamos algunos datos

*Esta información hace referencia a los casos atendidos por la Colectiva Justicia Mujer

Sobre las mujeres atendidas:

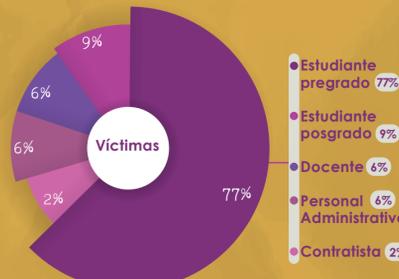


Lugar de procedencia de las víctimas:

55% de Antioquia
41% fuera de Antioquia
4% sin información

De las mujeres acompañadas el 23% son líderes sociales, entre estas se incluyen representantes estudiantiles y activistas.

Las principales víctimas acompañadas son estudiantes de pregrado. Presentamos la gráfica general de la caracterización del vínculo de las mujeres atendidas con la universidad.



Las mujeres atendidas pertenecen a las siguientes unidades académicas:

11% Facultad de Medicina	2% Escuela de microbiología
11% Fac. de Derecho y Ciencia Política	2% Corporación Académica Ambiental
11% Facultad de Ingeniería	2% Fac. Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias
7% Facultad de Artes	2% Instituto de Estudios Regionales
7% Facultad de Educación	2% Facultad de Salud Pública
5% Fac. Ciencias Sociales y Humanas	2% Fac. Comunicación y Filología
5% Facultad Ciencias Agrarias	2% Fac. de Ciencias Económicas
5% Fac. Ciencias Exactas y Naturales	2% Facultad de Odontología
5% Instituto de Filosofía	
5% Escuela de Idiomas	

Sobre las violencias:

Conductas desplegadas por los presuntos agresores:



Rol del presunto agresor:

- 49% estudiantes
- 30% docentes
- 17% funcionarios/ contratistas del sector administrativo
- 4% institución (en el hecho inicial)

Producto de las violencias, se identifican afectaciones psicosociales en los siguientes aspectos:

- Salud física
- Vida en relación
- Educación
- Laboral
- Derechos sexuales y derechos reproductivos
- Proyecto de vida

ESTE FUE EL CAMINO QUE RECORRIMOS CON LAS MUJERES

1. RECEPCIÓN

Las mujeres llegaban a través del **Equipo Violeta** y luego logramos que pudieran llegar directamente a la **CCJM**, con o sin queja disciplinaria instaurada.

2. ASESORÍA

Se realizaba atención en dupla psicojurídica, en distintas áreas del derecho y se documentaban los casos. **68 ASESORÍAS**

3. REPRESENTACIÓN

47 Representaciones realizadas

8 Procesos penales

Proceso con el cual las víctimas exigen los derechos a la verdad, a la justicia, a la reparación y las garantías de no repetición. A cargo de la Fiscalía General de la Nación.

36 PROCESOS DISCIPLINARIOS

Proceso jurídico que pretende establecer si se realizó una falta relacionada con la vinculación con la universidad

3 Constitucionales

Mecanismos judiciales que buscan la protección y defensa de los D.D.H.H. constitucionales.

La queja disciplinaria se adelanta en dos procedimientos diferentes

Estudiantes Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo	Docentes y Funcionarios / Contratistas Administrativos Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario
--	---

Análisis de la queja: 7	Evaluación de la noticia disciplinaria: 6	Decisión	Resolución Inhibitoria: 4	Juzgamiento: 2
-------------------------	---	----------	---------------------------	----------------

Equipo 1
Investiga procesos que no están relacionados con VBG

Equipo 2
Toma decisiones sobre procesos que no están relacionados con VBG

Equipo 3
Investiga y toma decisiones sobre los procesos relacionados con VBG

La solicitud y seguimiento a las medidas de protección puede hacerse transversalmente en cualquier momento del proceso.

El mismo equipo investiga y toma decisiones, por lo que los procesos que no son de VBG tienen más celeridad que los que sí lo son

Averiguaciones preliminares: 6	Formulación pliego de cargos: 1	Etapa Probatoria: 0	Alegatos de conclusión y calificación: 1	Fallo: 0
Indagación previa (Desconocido): 1	Apertura de investigación: 6	Cierre de investigación y evaluación: 2	Juzgamiento: 0	

PARA CONTINUAR EL CAMINO TENGAMOS EN CUENTA:

Logros

- Se garantizó a las mujeres la asistencia técnico legal y representación especializada.
- Reconocimiento de las mujeres denunciadas como víctimas en el proceso y no como meras "quejosas".
- Ajustes razonables en la instrucción de los procesos disciplinarios, mitigando la revictimización.
- La atención psicosocial en dupla aportó a la toma de decisión autónoma de las mujeres sobre la exigibilidad de sus derechos y herramientas de afrontamiento.

Buenas prácticas en la UdeA

- Existencia de un Equipo Violeta con profesionales dedicadas a la prevención y atención en dupla de VBG.
- Servicios universitarios integrados para la estabilización de las víctimas a partir de protocolo y ruta de atención a VBG.

Oportunidades de mejora

- Creación de una instancia directiva, vicerrectoría o en su defecto dirección, que se ocupe de liderar las transformaciones necesarias para prevenir y atender las VBG en la universidad, desde una perspectiva de género interseccional y estratégica.
- Estrategia pedagógica y comunicativa permanente y visible sobre la prevención, detección y atención de las VBG.
- Respaldar y exaltar la labor de colectivas estudiantiles, defensoras-as de derechos de mujeres y personas LBGTIQ+ que promueven una universidad segura y libre de violencias.
- En todos los estamentos existen actúas interesadas en participar activamente en la atención de esta problemática, es necesaria una estrategia para incentivar su participación.





Justicia feminista es educación transformadora

para una vida digna

y libre de violencias

